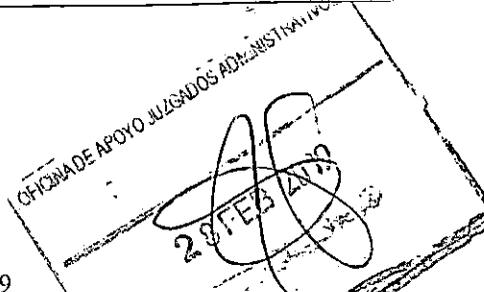


REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO 26 ADMINISTRATIVO
LISTADO DE ESTADO

Fecha: 01/03/2019



ESTADO No. 12

Página: 1 026

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333302620120017200 <i>despacho</i>	ACCION DE REPARACION DIRECTA	ISAIAS ANDRES HERRERA SERRANO	NACION-MINDEFENSA-EJERCITO	Auto que resuelve Notificar de nuevo el auto del 21 de febrero de 2019, en consecuencia, se notifica la providencia que resuelve abrir incidente de regulación de perjuicios de la sentencia número 47 proferida el 24 de mayo de 2016, confirmada por el Tribunal Administrativo de Antioquia el 6 de septiembre de 2018. Se corre traslado del incidente al Ejército Nacional por el término de 3 días.	28/02/2019	1
05001333302620130037900	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JORGE IVAN SALAZAR SERNA	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN E.S.P.	Auto que ordena requerir A la abogada del Municipio de Medellín Ángela María Cifuentes Ríos para que aporte la comunicación enviada al poderdante de la renuncia al poder. Término 3 días.	28/02/2019	1
05001333302620130037900	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JORGE IVAN SALAZAR SERNA	MUNICIPIO DE MEDELLIN	Auto que ordena requerir A la abogada del Municipio de Medellín Ángela María Cifuentes Ríos para que aporte la comunicación enviada al poderdante de la renuncia al poder. Término 3 días.	28/02/2019	1
05001333302620130077500	ACCION DE REPARACION DIRECTA	ELKIN MARTIN PALACIO BERMUDEZ	ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS SANTA FE DE ANTIOQUIA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia De PRUEBAS para el 10 de ABRIL DE 2019 a las 9:00 a.m., en la que se llevará a cabo dictamen pericial, testimonios e interrogatorio de parte.	28/02/2019	2
05001333302620140020300	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	RICARDO LEON AMAYA MOSQUERA	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE	Auto reconoce personería Para actuar como apoderado de la entidad demandada a la abogada Adriana María Ramírez Aponte.	28/02/2019	1
05001333302620140159100	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JUAN PABLO ARISTIZABAL SALAZAR	HOSPITAL GENERAL DE MEDELLIN LUZ CASTRO DE GUTIERREZ E.S.E.	Auto que resuelve Acceder a la solicitud elevada por el apoderado judicial de la parte demandante y ordena requerir al decano de la Facultad de Medicina de la Universidad de Antioquia a fin de que designe especialista para que complemente el dictamen pericial. Por la secretaria, remítase oficio. Se CANCELA la audiencia programada para el día 13 de marzo de 2019. Una vez se allegue el dictamen se fijará fecha.	28/02/2019	2
05001333302620150015200	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE	INDUSTRIAS CONCRETODO S.A.S.	Auto reconoce personería Para actuar como apoderado de la entidad demandada a la abogada Adriana María Ramírez Aponte.	28/02/2019	1
05001333302620150120700	ACCION DE REPARACION DIRECTA	MERCEDES ORTIZ OLAYA	UNIDAD HOSPITALARIA SAN ANTONIO DE PRADO MEDELLIN	Auto reconoce personería Para actuar como apoderado del Municipio de Medellín al abogado Andrés Felipe Arango Giraldo.	28/02/2019	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333302620170023900	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ERNESTO ANTONIO RAMIREZ ARCILA	COLPENSIONES	Auto termina proceso por Desistimiento Al aceptar el desistimiento presentado por la parte demandante. Se declara la terminación del proceso. No se condena en costas al demandante. En firme la providencia. archívese el expediente.	28/02/2019	1
05001333302620170038700	Conexo	MARY LUZ MEJIA ECHAVARRIA	FRANCISCO JAVIER GARCIA NARANJO	Auto que resuelve Corregirl el auto que ordena entrega de titulo.	28/02/2019	1
05001333302620170041500	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	RUTH GLORIA GIRALDO GUTIERREZ	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto obedezcase y cumplase Lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Antioquia que ordenó devolver el expediente al considerar que la parte demandante no interpuso recurso de apelación contra la sentencia de primera instancia.	28/02/2019	1
05001333302620180005200	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	UGPP	GLORIA ETEL MARQUEZ RODRIGUEZ	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia INICIAL para el día 24 DE ABRIL DE 2019 A LAS 9:30 A.M. La inasistencia a la audiencia sin justa causa dará lugar a la imposición de una multa de 2 SMLMV.	28/02/2019	1
05001333302620180007500	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JAMILTON DE JESUS MONTOYA PANIAGUA	MUNICIPIO DE BELLO	Auto decreta practica pruebas de oficio Y dispone requerir al Inspector de Policía con funciones de espacio público del Municipio de Bello. Término 10 días.	28/02/2019	1
05001333302620180007500	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JAMILTON DE JESUS MONTOYA PANIAGUA	INSPECCION MUNICIPAL DE POLICIA DE BELLO	Auto decreta practica pruebas de oficio Y dispone requerir al Inspector de Policía con funciones de espacio público del Municipio de Bello. Término 10 días.	28/02/2019	1
05001333302620180010800	ACCION DE REPARACION DIRECTA	LUIS FERNANDO BOTERO POZO	CORANTIOQUIA	Auto que repone De forma parcial el auto del 28 de octubre de 2018, por medio del cual se admitió llamamientos en garantía. Admitir el llamamiento en garantía realizado por el Municipio de Copacaba a Liberty Seguros S.A.. En los demás aspectos, se remite al auto del 24 de octubre de 2018. Declarar que los llamados en garantía Julián Arango ortega, Sergio Arango Ortega y Juan Pablo Arango Vega han sido notificados por conducta concluyente del auto del 24 de octubre de 2018. Se reconoce personería a María Patricia Ríos Correa, Daniel Eduardo Robledo Orrego, Juan David Palacios Barrientos, a la sociedad Abogados Pineda, Palacio & Asociados S.A.S., al abogado Pablo Andrés Valencia Ruíz y a la abogada Ángela Patricia Giraldo Ospina.	28/02/2019	11

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333302620180010800 S	ACCION DE REPARACION DIRECTA	LUIS FERNANDO BÓTERO POZO	DEVIMED S.A.	Auto que repone De forma parcial el auto del 28 de octubre de 2018, por medio del cual se admitió llamamientos en garantía. Admitir el llamamiento en garantía realizado por el Municipio de Copacaba a Liberty Seguros S.A.. En los demás aspectos, se remite al auto del 24 de octubre de 2018. Declarar que los llamados en garantía Julián Arango ortega, Sergio Arango Ortega y Juan Pablo Arango Vega han sido notificados por conducta concluyente del auto del 24 de octubre de 2018. Se reconoce personería a María Patricia Ríos Correa, Daniel Eduardo Robledo Orrego, Juan David Palacios Barrientos, a la sociedad Abogados Pineda, Palacio & Asociados S.A.S., al abogado Pablo Andrés Valencia Ruíz y a la abogada Ángela Patricia Giraldo Ospina.	28/02/2019	11
05001333302620180010800 S	ACCION DE REPARACION DIRECTA	LUIS FERNANDO BOTERO POZO	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Auto que repone De forma parcial el auto del 28 de octubre de 2018, por medio del cual se admitió llamamientos en garantía. Admitir el llamamiento en garantía realizado por el Municipio de Copacaba a Liberty Seguros S.A.. En los demás aspectos, se remite al auto del 24 de octubre de 2018. Declarar que los llamados en garantía Julián Arango ortega, Sergio Arango Ortega y Juan Pablo Arango Vega han sido notificados por conducta concluyente del auto del 24 de octubre de 2018. Se reconoce personería a María Patricia Ríos Correa, Daniel Eduardo Robledo Orrego, Juan David Palacios Barrientos, a la sociedad Abogados Pineda, Palacio & Asociados S.A.S., al abogado Pablo Andrés Valencia Ruíz y a la abogada Ángela Patricia Giraldo Ospina.	28/02/2019	11
05001333302620180010800 S	ACCION DE REPARACION DIRECTA	LUIS FERNANDO BOTERO POZO	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	Auto que repone De forma parcial el auto del 28 de octubre de 2018, por medio del cual se admitió llamamientos en garantía. Admitir el llamamiento en garantía realizado por el Municipio de Copacaba a Liberty Seguros S.A.. En los demás aspectos, se remite al auto del 24 de octubre de 2018. Declarar que los llamados en garantía Julián Arango ortega, Sergio Arango Ortega y Juan Pablo Arango Vega han sido notificados por conducta concluyente del auto del 24 de octubre de 2018. Se reconoce personería a María Patricia Ríos Correa, Daniel Eduardo Robledo Orrego, Juan David Palacios Barrientos, a la sociedad Abogados Pineda, Palacio & Asociados S.A.S., al abogado Pablo Andrés Valencia Ruíz y a la abogada Ángela Patricia Giraldo Ospina.	28/02/2019	11

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333302620180010800	ACCION DE REPARACION DIRECTA	LUIS FERNANDO BOTERO POZO	MUNICIPIO DE COPACABANA	Auto que repone De forma parcial el auto del 28 de octubre de 2018, por medio del cual se admitió llamamientos en garantía. Admitir el llamamiento en garantía realizado por el Municipio de Copacaba a Liberty Seguros S.A.. En los demás aspectos, se remite al auto del 24 de octubre de 2018. Declarar que los llamados en garantía Julián Arango ortega, Sergio Arango Ortega y Juan Pablo Arango Vega han sido notificados por conducta concluyente del auto del 24 de octubre de 2018. Se reconoce personería a María Patricia Ríos Correa, Daniel Eduardo Robledo Orrego, Juan David Palacios Barrientos, a la sociedad Abogados Pineda, Palacio & Asociados S.A.S., al abogado Pablo Andrés Valencia Ruíz y a la abogada Ángela Patricia Giraldo Ospina.	28/02/2019	11
05001333302620180010800	ACCION DE REPARACION DIRECTA	LUIS FERNANDO BOTERO POZO	AGENCIA NACIONAL DE MINERIA	Auto que repone De forma parcial el auto del 28 de octubre de 2018, por medio del cual se admitió llamamientos en garantía. Admitir el llamamiento en garantía realizado por el Municipio de Copacaba a Liberty Seguros S.A.. En los demás aspectos, se remite al auto del 24 de octubre de 2018. Declarar que los llamados en garantía Julián Arango ortega, Sergio Arango Ortega y Juan Pablo Arango Vega han sido notificados por conducta concluyente del auto del 24 de octubre de 2018. Se reconoce personería a María Patricia Ríos Correa, Daniel Eduardo Robledo Orrego, Juan David Palacios Barrientos, a la sociedad Abogados Pineda, Palacio & Asociados S.A.S., al abogado Pablo Andrés Valencia Ruíz y a la abogada Ángela Patricia Giraldo Ospina.	28/02/2019	11
05001333302620180010800	ACCION DE REPARACION DIRECTA	LUIS FERNANDO BOTERO POZO	MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA	Auto que repone De forma parcial el auto del 28 de octubre de 2018, por medio del cual se admitió llamamientos en garantía. Admitir el llamamiento en garantía realizado por el Municipio de Copacaba a Liberty Seguros S.A.. En los demás aspectos, se remite al auto del 24 de octubre de 2018. Declarar que los llamados en garantía Julián Arango ortega, Sergio Arango Ortega y Juan Pablo Arango Vega han sido notificados por conducta concluyente del auto del 24 de octubre de 2018. Se reconoce personería a María Patricia Ríos Correa, Daniel Eduardo Robledo Orrego, Juan David Palacios Barrientos, a la sociedad Abogados Pineda, Palacio & Asociados S.A.S., al abogado Pablo Andrés Valencia Ruíz y a la abogada Ángela Patricia Giraldo Ospina.	28/02/2019	11

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333302620180010800	ACCION DE REPARACION DIRECTA	LUIS FERNANDO BOTERO POZO	AREA METROPOLITANA	Auto que repone De forma parcial el auto del 28 de octubre de 2018. por medio del cual se admitió llamamientos en garantía. Admitir el llamamiento en garantía realizado por el Municipio de Copacaba a Liberty Seguros S.A.. En los demás aspectos, se remite al auto del 24 de octubre de 2018. Declarar que los llamados en garantía Julián Arango ortega, Sergio Arango Ortega y Juan Pablo Arango Vega han sido notificados por conducta concluyente del auto del 24 de octubre de 2018. Se reconoce personería a María Patricia Ríos Correa, Daniel Eduardo Robledo Orrego, Juan David Palacios Barrientos, a la sociedad Abogados Pineda, Palacio & Asociados S.A.S., al abogado Pablo Andrés Valencia Ruíz y a la abogada Ángela Patricia Giraldo Ospina.	28/02/2019	11
05001333302620180010800	ACCION DE REPARACION DIRECTA	LUIS FERNANDO BOTERO POZO	MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE	Auto que repone De forma parcial el auto del 28 de octubre de 2018. por medio del cual se admitió llamamientos en garantía. Admitir el llamamiento en garantía realizado por el Municipio de Copacaba a Liberty Seguros S.A.. En los demás aspectos, se remite al auto del 24 de octubre de 2018. Declarar que los llamados en garantía Julián Arango ortega, Sergio Arango Ortega y Juan Pablo Arango Vega han sido notificados por conducta concluyente del auto del 24 de octubre de 2018. Se reconoce personería a María Patricia Ríos Correa, Daniel Eduardo Robledo Orrego, Juan David Palacios Barrientos, a la sociedad Abogados Pineda, Palacio & Asociados S.A.S., al abogado Pablo Andrés Valencia Ruíz y a la abogada Ángela Patricia Giraldo Ospina.	28/02/2019	11
05001333302620180010800	ACCION DE REPARACION DIRECTA	LUIS FERNANDO BOTERO POZO	LA NACION - MINISTERIO DE TRABAJO	Auto que repone De forma parcial el auto del 28 de octubre de 2018. por medio del cual se admitió llamamientos en garantía. Admitir el llamamiento en garantía realizado por el Municipio de Copacaba a Liberty Seguros S.A.. En los demás aspectos, se remite al auto del 24 de octubre de 2018. Declarar que los llamados en garantía Julián Arango ortega, Sergio Arango Ortega y Juan Pablo Arango Vega han sido notificados por conducta concluyente del auto del 24 de octubre de 2018. Se reconoce personería a María Patricia Ríos Correa, Daniel Eduardo Robledo Orrego, Juan David Palacios Barrientos, a la sociedad Abogados Pineda, Palacio & Asociados S.A.S., al abogado Pablo Andrés Valencia Ruíz y a la abogada Ángela Patricia Giraldo Ospina.	28/02/2019	11

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333302620180010800	ACCION DE REPARACION DIRECTA	LUIS FERNANDO BOTERO POZO	SECRETARIA DE MINAS	Auto que repone De forma parcial el auto del 28 de octubre de 2018, por medio del cual se admitió llamamientos en garantía. Admitir el llamamiento en garantía realizado por el Municipio de Copacaba a Liberty Seguros S.A.. En los demás aspectos, se remite al auto del 24 de octubre de 2018. Declarar que los llamados en garantía Julián Arango ortega, Sergio Arango Ortega y Juan Pablo Arango Vega han sido notificados por conducta concluyente del auto del 24 de octubre de 2018. Se reconoce personería a María Patricia Ríos Correa, Daniel Eduardo Robledo Orrego, Juan David Palacios Barrientos, a la sociedad Abogados Pineda, Palacio & Asociados S.A.S., al abogado Pablo Andrés Valencia Ruíz y a la abogada Ángela Patricia Giraldo Ospina.	28/02/2019	11
05001333302620180010800	ACCION DE REPARACION DIRECTA	LUIS FERNANDO BOTERO POZO	AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES	Auto que repone De forma parcial el auto del 28 de octubre de 2018, por medio del cual se admitió llamamientos en garantía. Admitir el llamamiento en garantía realizado por el Municipio de Copacaba a Liberty Seguros S.A.. En los demás aspectos, se remite al auto del 24 de octubre de 2018. Declarar que los llamados en garantía Julián Arango ortega, Sergio Arango Ortega y Juan Pablo Arango Vega han sido notificados por conducta concluyente del auto del 24 de octubre de 2018. Se reconoce personería a María Patricia Ríos Correa, Daniel Eduardo Robledo Orrego, Juan David Palacios Barrientos, a la sociedad Abogados Pineda, Palacio & Asociados S.A.S., al abogado Pablo Andrés Valencia Ruíz y a la abogada Ángela Patricia Giraldo Ospina.	28/02/2019	11
05001333302620180010800	ACCION DE REPARACION DIRECTA	LUIS FERNANDO BOTERO POZO	MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA	Auto que repone De forma parcial el auto del 28 de octubre de 2018, por medio del cual se admitió llamamientos en garantía. Admitir el llamamiento en garantía realizado por el Municipio de Copacaba a Liberty Seguros S.A.. En los demás aspectos, se remite al auto del 24 de octubre de 2018. Declarar que los llamados en garantía Julián Arango ortega, Sergio Arango Ortega y Juan Pablo Arango Vega han sido notificados por conducta concluyente del auto del 24 de octubre de 2018. Se reconoce personería a María Patricia Ríos Correa, Daniel Eduardo Robledo Orrego, Juan David Palacios Barrientos, a la sociedad Abogados Pineda, Palacio & Asociados S.A.S., al abogado Pablo Andrés Valencia Ruíz y a la abogada Ángela Patricia Giraldo Ospina.	28/02/2019	11

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333302620180010800	ACCION DE REPARACION DIRECTA	LUIS FERNANDO BOTERO POZO	AGREGADOS Y PROYECTOS MINEROS DE ANTIOQUIA S.A.	Auto que repone De forma parcial el auto del 28 de octubre de 2018. por medio del cual se admitió llamamientos en garantía. Admitir el llamamiento en garantía realizado por el Municipio de Copacaba a Liberty Seguros S.A.. En los demás aspectos. se remite al auto del 24 de octubre de 2018. Declarar que los llamados en garantía Julián Arango ortega. Sergio Arango Ortega y Juan Pablo Arango Vega han sido notificados por conducta concluyente del auto del 24 de octubre de 2018. Se reconoce personería a María Patricia Ríos Correa. Daniel Eduardo Robledo Orrego. Juan David Palacios Barrientos, a la sociedad Abogados Pineda. Palacio & Asociados S.A.S.. al abogado Pablo Andrés Valencia Ruíz y a la abogada Ángela Patricia Giraldo Ospina.	28/02/2019	11
05001333302620180014400	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	FREDY ALBEIRO RENDON RODRIGUEZ	AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia INICIAL para el día 23 DE ABRIL DE 2019 A LAS 10:00 A.M. La inasistencia a la audiencia sin justa causa dará lugar a la imposición de una multa de 2 SMLMV. Se reconoce personería a la abogada Sandra Marcela Quiroga Pabón.	28/02/2019	1
05001333302620180014800	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	COLPENSIONES	OSCAR DE JESUS PEREZ RAMIREZ	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia INICIAL para el día 24 DE ABRIL DE 2019 A LAS 9:45 A.M. La inasistencia a la audiencia sin justa causa dará lugar a la imposición de una multa de 2 SMLMV.	28/02/2019	1
05001333302620180015100	ACCION DE REPARACION DIRECTA	NELSON JAVIER GAVIRIA MUÑOZ	NACION - RAMA JUDICIAL- CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA -DEFENSORIA PUBLICA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia INICIAL para el día 23 DE ABRIL DE 2019 A LAS 9:00 A.M. La inasistencia a la audiencia sin justa causa dará lugar a la imposición de una multa de 2 SMLMV. Se reconoce personería a los abogados Santiago Nieto Echeverri y Gloria Patricia Rodríguez Monsalve para representar a la Fiscalía General de la Nación, a Sergio Alberto Mazo Elorza para representar a la Defensoría del Pueblo, a Óscar Javier Amaya García para representar al INPEC. Blanca Liliam Osorio Sandoval para representar al Consejo Superior de la Judicatura. Se admite la renuncia que del poder hace el abogado Santiago Nieto Echeverri y reconoce personería al abogado Juan Carlos Tapia Garzón para representar a la Fiscalía General de la Nación.	28/02/2019	3
05001333302620180015100	ACCION DE REPARACION DIRECTA	NELSON JAVIER GAVIRIA MUÑOZ	NACION-INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO -INPEC-.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia INICIAL para el día 23 DE ABRIL DE 2019 A LAS 9:00 A.M. La inasistencia a la audiencia sin justa causa dará lugar a la imposición de una multa de 2 SMLMV. Se reconoce personería a los abogados Santiago Nieto Echeverri y Gloria Patricia Rodríguez Monsalve para representar a la Fiscalía General de la Nación, a Sergio Alberto Mazo Elorza para representar a la Defensoría del Pueblo, a Óscar Javier Amaya García para representar al INPEC. Blanca Liliam Osorio Sandoval para representar al Consejo Superior de la Judicatura. Se admite la renuncia que del poder hace el abogado Santiago Nieto Echeverri y reconoce personería al abogado Juan Carlos Tapia Garzón para representar a la Fiscalía General de la Nación.	28/02/2019	3

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333302620180024500	ACCION DE REPARACION DIRECTA	LUIS ALEJANDRO VALENCIA GUERRA	MUNICIPIO DE VALPARAISO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia INICIAL para el día 23 DE ABRIL DE 2019 A LAS 9:30 A.M. La inasistencia a la audiencia sin justa causa dará lugar a la imposición de una multa de 2 SMLMV. Se reconoce personería para actuar como apoderado del codemandado Fabio Álvarez. Puerta al abogado Jaime Andrés Cuartas Cardona y al abogado Francisco Eduardo Duque Osori para actuar como apoderado del Municipio de Valparaíso.	28/02/2019	1
05001333302620180026400	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARIA EUGENIA ZAPATA MIRANDA	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia INICIAL para el día 24 DE ABRIL DE 2019 A LAS 9:00 A.M. La inasistencia a la audiencia sin justa causa dará lugar a la imposición de una multa de 2 SMLMV. Se reconoce personería a la abogada Silvia Margarita Rugeles Rodríguez.	28/02/2019	1
05001333302620180028800	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ROSMIRA DE JESUS ESPINAL BEDOYA	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia INICIAL para el día 23 DE ABRIL DE 2019 A LAS 9:45 A.M. La inasistencia a la audiencia sin justa causa dará lugar a la imposición de una multa de 2 SMLMV. Se reconoce personería a la abogada Silvia Margarita Rugeles Rodríguez.	28/02/2019	1
05001333302620180030000	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JOSE ARQUIMIDES HURTADO DAVID	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES -CREMIL-	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia INICIAL para el día 24 DE ABRIL DE 2019 A LAS 9:15 A.M. La inasistencia a la audiencia sin justa causa dará lugar a la imposición de una multa de 2 SMLMV. Se reconoce personería al abogado Carlos Enrique Muñoz Alfonso.	28/02/2019	1
05001333302620180035900	ACCION CONTRACTUAL	DIEGO MAURICIO REYES HERNANDEZ	FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL-FOVIS	Auto que resuelve Tener notificada por conducta concluyente de la solicitud de medidas cautelares a las demandada Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Sabaneta (FOVIS) y Conciviles y Maquinaria Ltda. Se reconoce personería a los abogados Ana Carolina Castaño Herrón para actuar como apoderada judicial de FOVIS y al abogado Carlos Mario Obando Vélez para actuar como apoderado judicial de Conciviles y Maquinaria Ltda.	28/02/2019	1
05001333302620180035900	ACCION CONTRACTUAL	DIEGO MAURICIO REYES HERNANDEZ	CONCIVILES Y MAQUINARIA LTDA	Auto que resuelve Tener notificada por conducta concluyente de la solicitud de medidas cautelares a las demandada Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Sabaneta (FOVIS) y Conciviles y Maquinaria Ltda. Se reconoce personería a los abogados Ana Carolina Castaño Herrón para actuar como apoderada judicial de FOVIS y al abogado Carlos Mario Obando Vélez para actuar como apoderado judicial de Conciviles y Maquinaria Ltda.	28/02/2019	1
05001333302620180037800	Ejecutivo Singular	EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA VIVA	CONCRETOS PREFABRICADOS S.A.S	Auto que ordena requerir Al Banco de Occidente. La parte ejecutante deberá retirar de la secretaría del juzgado el oficio y diligenciarlo.	28/02/2019	1
05001333302620180043400	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JAIME ANTONIO TOBON RESTREPO	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto termina proceso por Desistimiento Tácito En firme la providencia. archívese el expediente.	28/02/2019	1

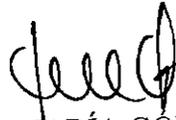
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333302620180047700	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	VICTOR HUGO SUAREZ PARRA	MUNICIPIO DE MEDELLIN-SECRETARIA DE MOVILIDAD	Auto inadmitiendo la demanda Para que sea subsanada en el término de 10 días. so pena de rechazo.	28/02/2019	1
05001333302620190000800	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	EDUARDO ANTONIO MARULANDA JARAMILLO	NACION-FISCALIA GENERAL DE LA NACION	Auto que resuelve Solicitud elevada por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y ordena su desvinculación del proceso comoquiera que manifestó que no intervendrá ni se pronunciará en el proceso.	28/02/2019	1
05001333302620190001000	ACCION DE REPETICION	NACION. MINISTERIO DE DEFENSA POLICIA NACIONAL	WILLIAM ALBERTO BEDOYA VALENCIA	Auto rechazando por caducidad Del medio de control invocado. Devolver anexos sin necesidad de desglose. Ejecutoriada la providencia. archívese el expediente.	28/02/2019	1
05001333302620190007400	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MIRTHA MARIA PEÑA BOHORQUEZ	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL / FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto rechazando in limine la demanda Al declarar que no es competente para conocer de la demanda. Remitir el expediente a los Juzgados Administrativos del Circuito de Bogotá (reparto), al estimar que son esos despachos los competentes para conocer del asunto.	28/02/2019	1
05001333302620190007500	Ejecutivo Singular	JHON EDISON CASTAÑO	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto declaración de incompetencia Al declarar que este despacho judicial carece de jurisdicción para conocer del proceso ejecutivo. Rechazar la demanda frente a la pretensión de sanción por mora. Ejecutoriada la providencia, enviase el expediente al Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Medellín.	28/02/2019	1
05001333302620190007500	Ejecutivo Singular	JHON EDISON CASTAÑO	GOBERNACION DE ANTIOQUIA	Auto declaración de incompetencia Al declarar que este despacho judicial carece de jurisdicción para conocer del proceso ejecutivo. Rechazar la demanda frente a la pretensión de sanción por mora. Ejecutoriada la providencia, enviase el expediente al Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Medellín.	28/02/2019	1
05001333302620190007600	ACCION DE REPARACION DIRECTA	ASOCIACION COLOMBIANA DE INTERPRETES Y PRODUCTORES FONOGRAFICOS- ACINPRO	MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL	Auto admisorio de la demanda Ordena notificar a la demandada y al Ministerio Público delegado. Requiere a la parte actora para que en el término de 5 días retire los traslados físicos de la demanda y anexos y los remita a la demandada y Ministerio Público delegado. Dentro del término para contestar la demanda además de proponer excepciones y aportar pruebas, podrá realizar las demás actuaciones que consideren pertinentes. Reconoce personería al abogado Ricardo Calle Arango.	28/02/2019	2
05001333302620190008000	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	PROIMAGENES S.A.S	MUNICIPIO DE ITAGUI	Auto inadmitiendo la demanda Para que sea subsanada en el término de 10 días. so pena de rechazo.	28/02/2019	1

Fecha: 01/03/2019

ESTADO No. 12

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 01/03/2019 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.



JOANNA MARÍA GÓMEZ BEDOYA
SECRETARIO